



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1677

30 MAYO 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°1.285 de fecha 27 de abril del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones de sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad: Seguimiento y asistencia de los proyectos.**

| Nombre de la Actividad | Seguimiento y asistencia de los proyectos. |
|-------------------------------------|--|
| A quienes va dirigido | 18 vecinos y vecinas del macrosector Santa Rosa. 7 autoridades municipales. 5 funcionarios municipales. |
| Objetivo General de la Actividad | Generar instancias de retroalimentación respecto de las etapas generadas por el programa, así mismo de los procesos y participación ciudadana para los habitantes de Temuco. |
| Objetivo Especifico de la Actividad | Realizar una reunión en cada macrosector con el fin de que se evalúen los procesos vividos por la comunidad. |
| Fecha de la Actividad | Noviembre 2016. |
| Cobertura estimada | 30 personas |
| Gasto Programado | \$ 200.000.- (doscientos mil Pesos), Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma: - Coffe break |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico – lista de asistencia |

1 DOC: 7096 011

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
➤ \$200.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.999.009, otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



✓

JCFI/RMP/vcs
Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos y Congreso de Niños.
- Oficina de Partes.

